

PODER JUDICIAL

Tribunal Segundo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de los municipios Valera, Motatán, San Rafael de Carvajal y Escuque de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo.

Valera, 10 de Julio de 2023.

CARTEL DE CITACIÓN **SE HACE SABER:**

Al ciudadano: **BAUDILIO JOSE QUINTERO CHINCHILLA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V- 9.175.270, domiciliada en el sector el Hatico municipio Valera del Estado Trujillo parte demandada que debe comparecer ante el Juzgado Segundo Ordinario y Ejecutor de Medidas de los Municipios Valera, Motatán, San Rafael de Carvajal y Escuque de esta Circunscripción Judicial, ubicado en la Avenida Bolivariana. sede del Circuito Judicial civil de Valera Estado Trujillo, Expediente N° 8201, nomenclatura de este tribunal) incoado en su contra por la ciudadana **NELSY CHIQUINQUIRA CARRILLO FRANCO**, titular de la cedula de identidad N° V- 10.401.151 motivado a **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** a los fines de dar Contestación a la presente demanda, dentro de los **QUINCE (15) DIAS** de Despacho siguientes al que conste en autos la Publicación, Consignación y fijación que del Cartel se haga, en horas de despacho de **ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.) hasta las tres y treinta (3:30 p.m.) de la tarde**, el cual se publicara en cualquiera de los diarios Regionales "**DIARIO EL TIEMPO**" y "**DIARIO LOS ANDES** con intervalo de tres (3) días entre uno y otro pudiendo comparecer por sí o por medio de Apoderado. Se le advierte quede no comparecer en el plazo señalado se le nombrará Defensor Ad-Litem, con quién se entenderá la citación y demás tramites del proceso todo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 223 del Código de Procedimiento Civil El Cartel deberá ser publicado en dimensiones que permitan su fácil lectura y destacándose mediante el uso de tipo de letra imprenta denominada negrita los nombres de las partes y el motivo de juicio.

La Jueza Suplente

Abg. Armida Rosa Blanco Pérez

La Secretaria Accidental,

Abg. Maris del Carmen Suescum

ARB/MS/yy
Expediente N° 8201